

Y para sacar a los otorgantes Diferentes
Dios Dnulas y Consortes de los que de seguir
Dho Reyno a deser muy conuoso a los otor
gantes y por quitarse de las molestias
que les podia ocasionar por Razon
sean conuenido y a sus ualdas y por la gred.
se conuieren y conzierran con los dho
Saluador Moraton y Consortes no entra
ran con los dho sus ganados mayores ni
menores en los dho pagos declarados en
esta escrif aora ni en tiempo alguno y si
la hizieren incurran en pena de quinien
tos Ducados Cada uno de los otorgantes
Alcaldes a la gozacion de los dho Señores
Presenue y o'lores de la dha Real chanc
illeria con calidad de que si los otorgan
tes en algun tiempo con tribucion de los
dho Saluador Moraton y Consortes obtu
bieren despacho de su Mg. para poder
pasar dho sus ganados en dichos pagos
por esta escrifutura a deser ninguna y de
ningun Da Nor ni efecto que dando
Reservado el dho a los dho Saluador mo
raton y Consortes para que quedan seguir